



ALCALDIA DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

ISO 9001: 2000  
BUREAU VERITAS  
Certification



SECRETARIA DE  
GOBIERNO

- 35 -

940

Decreto No. \_\_\_\_\_

9 DIC 2008

Por medio de cual se crea el Comité Asesor de Control Físico en el Municipio de Pereira,

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Artículo 91, Literal A, Numeral 6; Ley No. 810 de 2003 y el Decreto 564 de 2006, Artículo 56 y los Acuerdos Municipales Nos. 18 de 2000 y 23 de 2006, Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira - POT, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley y ordenar el desarrollo de su territorio.

Que el artículo 315, numeral 1 de la Carta Magna, dispone como atribución del alcalde municipal cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.

Que también corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en este momento en la ciudad de Pereira se evidencia una desarticulación entre diferentes entidades del estado, la administración municipal y una inobservancia de la ciudadanía en general respecto al cumplimiento de las norma urbanísticas y una cultura de la ilegalidad en el tema de las actuaciones urbanísticas.

Que el señor alcalde municipal en su plan de desarrollo, determinó como una de sus metas, el desarrollar el proyecto denominado Control Urbanístico en el municipio de Pereira, el cual busca crear una cultura de la legalidad en el tema del control urbanístico en la ciudad.

Que es un clamor de las diferentes sectores sociales del municipio de Pereira, encabezados por la comunidad en general, gremios profesionales, asociaciones y ciudadanía en general, que desean tener y construir una ciudad ordenada, en crecimiento y en desarrollo, que garantice la convivencia, la seguridad y el empoderamiento de sus habitantes para con la ciudad y el municipio.

**Carlos Alberto Restrepo Serna**  
CARLOS ALBERTO RESTREPO S  
Revision Local

PBX (6) 324 80 00  
Cra 7 No 18-55 Palacio Municip  
Pereira - Risaralda



ALCALDIA DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

ISO 9001: 2000

BUREAU VERITAS  
Certification



ACREDITADO

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

- 35 -

940

19 DIC 2008

Que se busca crear un mecanismo de mayor comunicación entre las Curadurías Urbanas, la Administración Municipal y los gremios, buscando crear sinergias positivas para el desarrollo de la ciudad.

Que es deber del Estado el asesorarse de los diferentes gremios, instituciones, asociaciones y entidades que conocen los temas de ordenamiento territorial y construcción de ciudad.

Que se requiere crear una instancia asesora que recomiende al Señor alcalde municipal y la administración municipal en los temas del Control Físico y el desarrollo urbanístico del municipio y la ciudad,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Créase el **Comité Asesor de Control Físico Municipal**, dependiente de la Dirección Operativa de Control Físico de la Secretaría de Gobierno Municipal, cuya función será la de asesorar y recomendar en materia de políticas, estrategias, proyectos, procedimientos, funciones y capacitaciones a los funcionarios, profesionales y ciudadanía en general, en materia de control físico y hacer recomendaciones en materia de control a las actuaciones urbanísticas que se efectúen en el municipio de Pereira.

**ARTICULO SEGUNDO:** El **Comité Asesor de Control Físico Municipal** en los siguientes 60 días a la vigencia del presente decreto, definirá su reglamentación, funciones y organización.

**ARTICULO TERCERO:** El **Comité Asesor de Control Físico Municipal**, estará conformado de la siguiente manera, así:

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

#### Parágrafo 1. Miembros permanentes:

- 1 La Dirección Operativa de Control Físico, quien lo presidirá.
- 2 La Dirección Operativa de Atención y Prevención de Desastres – DOPAD.
- 3 La Secretaria de Gestión Inmobiliaria.
- 4 La Secretaria de Infraestructura Municipal.
- 5 La Secretaria de Planeación Municipal.
- 6 La Secretaria Jurídica.

**Carlos Alberto Restrepo Serna**  
Revisión Legal

940

19 DIC 2008

**Parágrafo 2. Miembros Invitados:**

- 7 La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, como invitada.
- 8 La Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, como invitada.
- 9 Los Señores Curadores Urbanos de Pereira, como invitados.
- 10 La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA, Capitulo Risaralda, como invitada.
- 11 La Asociación de Ingenieros de Risaralda – AIR, como invitada.
- 12 La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira (Aguas y Aguas), como invitada.
- 13 La Cámara de Comercio de Pereira, como invitada.
- 14 El Concejo Municipal de Pereira, como invitado.

**Parágrafo 3:** El **Comité Asesor de Control Físico Municipal** podrá invitar a otras instituciones, personas naturales y/o jurídicas que por sus calidades y/o conocimientos con los temas que el comité aborde, puedan aportar a su discusiones y a los temas de competencia del Comité.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

19 DIC 2008

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde Municipal

  
**JHON DIEGO MOLINA MOLINA**  
Secretario de Gobierno Municipal

  
**LILIANA VALENCIA LÓPEZ**  
Secretaria Jurídica

  
**Carlos Alberto Restrepo Serna**  
Revision Legal

Proyecto: Mauricio A. Galeano Restrepo.  
Elaboró: Luis A. Herrera A.  
Fecha: Dic. 15/08.